



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 18.050/09

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL-PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, correspondiente al REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el Jurado que entendió en el mencionado concurso emite el Dictamen que obra a fs. 294/297, por el cual aconsejan la designación de los Señores Leonardo Pedro MORUCCHI y Miguel Angel CALISAYA.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 33 del citado Reglamento.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

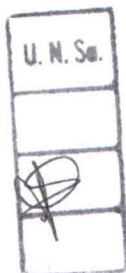
ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso y designar a las siguientes personas, para desempeñarse como ALBAÑIL-PINTOR, categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y en las condiciones y funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1147-09:

- Leonardo Pedro MORUCHI, D.N.I. N° 20.683.965
- Miguel Angel CALISAYA, D.N.I. N° 24.104.970

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Sres. MORUCHI y CALISAYA, que disponen de cuarenta y ocho (48) horas para realizar ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dichas designaciones en la respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Obra Social, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0503-10